

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4582 MADRID

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 495/10 referente al concursado MARPED INMUEBLES, S.L. se ha dictado con fecha cuatro de diciembre de dos mil trece Auto de aprobación del plan de liquidación elaborado por la Administración concursal.

2.- Que se ha formado la Sección Sexta que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 22 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140003199-1